

9163 *ORDEN TAS/1332/2004, de 11 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art.º 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales C/ Agustín de Betancourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (O. 21/05/96), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Vocal Asesor en la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Número de plazas: 1.

Nivel C.D.: 30.

Complemento Específico: 16.876,56.

Localidad: Madrid.

Adscripción ADM: AE.

GR: A.

9164 *ORDEN TAS/1333/2004, de 12 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art.º 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales C/ Agustín de Betancourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud,

su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero, BOE del 5), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Denominación del Puesto: Secretario General.

Número de plazas: 1.

Nivel C.D.: 30.

Complemento Específico: 21.349,44.

Localidad: Madrid.

Adscripción ADM: AE.

GR: A.

Denominación del Puesto: Subdirector General de Gestión.

Número de plazas: 1.

Nivel C.D.: 30.

Complemento Específico: 18.833,28.

Localidad: Madrid.

Adscripción ADM: AE.

GR: A.

Denominación del Puesto: Subdirector General de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Número de plazas: 1.

Nivel C.D.: 30.

Complemento Específico: 18.833,28.

Localidad: Madrid.

Adscripción ADM: AE.

GR: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9165 *ORDEN ITC/1334/2004, de 7 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.*

De acuerdo con lo previsto en el Art. 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregaduras de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la Primera Parte y Segunda Parte del Anexo de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte del Anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en estos puestos.

b) Los funcionarios que ocupan un puesto de categoría «B» o «C» (según se establece en el Artículo 7 del Real Decreto 2827/1998) de los que figuran en esta Segunda Parte del Anexo I,

podrán solicitar el puesto de la primera parte de la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.

c) En el supuesto de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la Segunda Parte del Anexo I vaya destinado a otro puesto solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.—Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada.

Cuarta.—Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía (Suprimido por R.D. 17-04-04; B.O.E.: 18-04-04), donde conste la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos), y donde se acrediten sus años de servicio en dicho Cuerpo.

Quinta.—Las solicitudes deberán dirigirse mediante el Anexo II de esta Orden al Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana, 162, Planta 10, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme al Artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España. También podrán presentarse las solicitudes a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mineco.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidas en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/1846/2003, de 30 de junio (B.O.E. del 7 de julio), por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero (B.O.E. del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de solicitudes de participación en procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de mayo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 3 de agosto de 2000; B.O.E. del 11), (Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, B.O.E. del 28); el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Pedro Mejía Gómez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización.

ANEXO I

PRIMERA PARTE

Secretaría de Estado de Comercio y Turismo

Personal en el Exterior. Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio

Plaza: 1. Denominación del puesto: Consejería de Economía y Comercio Rep. Per. Unión Europea Bélgica-Bruselas.—Consejero UE (Económico y Comercial). Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56. Localidad: Bruselas. Grupo: A. Observaciones: Puesto categoría A.

SEGUNDA PARTE

Secretaría de Estado de Comercio y Turismo

Personal en el Exterior. Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio

Plaza: 2. Denominación del puesto: Consejería de Economía y Comercio en Angola-Luanda. Consejero Económico Comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56. Localidad: Angola. Grupo: A. Observaciones: Puesto categoría C.

Plaza: 3. Denominación del puesto: Consejería de Economía y Comercio en Bulgaria-Sofía. Consejero Económico Comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56. Localidad: Sofía. Grupo: A. Observaciones: Puesto categoría B.

Plaza: 4. Denominación del puesto: Consejería de Economía y Comercio en Cuba-La Habana. Consejero Económico Comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 16.876,56. Localidad: La Habana. Grupo: A. Observaciones: Puesto categoría B.

Plaza: 5. Denominación del puesto: Consejería de Economía y Comercio en Libia-Trípoli. Consejero Económico Comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56. Localidad: Trípoli. Grupo: A. Observaciones: Puesto categoría C.

Plaza: 6. Denominación del puesto: Consejería de Economía y Comercio en Rusia-Moscú. Consejero Económico Comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56. Localidad: Moscú. Grupo: A. Observaciones: Puesto categoría B.

Plaza: 7. Denominación del puesto: Consejería de Economía y Comercio en Vietnam-Ho Chi Minh. Consejero Económico Comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56. Localidad: Ho Chi Minh. Grupo: A. Observaciones: Puesto categoría B.

Plaza: 8. Denominación del puesto: Consejería de Economía y Comercio en Costa de Marfil-Abidjan. Consejero Económico Comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56. Localidad: Abidjan. Grupo: A. Observaciones: Puesto categoría C.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

Ena de de 2004

(Lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO.-
Paseo de la Castellana, 162 - Planta 10 -
28071 MADRID.-

ANEXO III

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1. Libre designación.

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Orden ECO/2579/2003, de 15 de septiembre (B.O.E. del 19), accederá mediante el navegador a la dirección www.mineco.es seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «Ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón firmar.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden dentro del Registro General Telemático que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrado en el Registro General Telemático (ver Orden Ministerial de 26 de diciembre de 2001), la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar imprimir, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mineco.es; seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía», «Consulta de solicitudes presentadas telemáticamente».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

9166 *ORDEN APA/1335/2004, de 11 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1 o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados. Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden APA/749/2003, de 3 de marzo, BOE del 3 de abril), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lúcar y Navia-Osorio.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.